

15 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1945

VISTOS:

1. Memorándum N° 149 de fecha 15 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** circulación vehículo Municipal Mini Bus placa patente XV-8215 para el traslado de Funcionarios Municipales, por motivo de apoyo de fiestas patrias, para hoy martes 15 de septiembre 2009, de las 20:00 a 24:00 horas, en el siguientes tramos: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. conductor Sr. Juan Bruna - Víctor Gatica.
2. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Control, Unidad de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (S)